

SOBRE LA NEUTRALIZACION EN MORFOLOGIA

1. Si intentamos buscar en el campo de las unidades significativas del lenguaje una situación relativamente *paralela* (1) a la de la neutralización fonológica, hemos de hacerlo exclusivamente en el plano del contenido. En el plano de la expresión operamos con unidades "à face unique" (2); las unidades en el plano del contenido son también de una sola cara. En el nivel del signo, la situación es distinta, pues se trata de unidades de dos caras. Los tres niveles, como señala L. J. Prieto (3), deben mantenerse separados. En fonología dos fonemas se neutralizan cuando su diferencia de sustancia no se corresponde con diferencias en el contenido; de igual modo, al estudiar este plano, cuando dos de sus unidades se neutralicen es que no hay diferencias

1. El paralelismo de los dos planos de la expresión y del contenido ha sido señalado repetidamente por L. HJELMSLEV: por ejemplo en "Notes sur les oppositions supprimables", *T C L P*, 8, págs. 51-57, y en *Omkring Sprogteoriens grundlaeggelse*, Copenhague, 1943, págs. 44-55.

2. A. MARTINET, *La description phonologique*, Geneve-París, 1956, págs. 11-12.

3. L. J. PRIETO, "Signe articulé et signe proportionnelle", *B S L P*, 50, págs. 134 sigs.

fónicas que las distinguan. En el nivel del signo, como también señala Prieto, no podemos pasar, en nuestro análisis, de las unidades que llama "signos mínimos": no podemos oponerlos de forma sistemática y proporcional, puesto que cada uno de los elementos que constituyen su significado no se corresponde con determinado elemento de los que constituyen el significante. Por ejemplo, en español *malo*, *mala*, tenemos los signos mínimos /o/ 'masculino, singular' y /a/ 'femenino, singular'. ¿Cuál es su diferencia en el nivel del signo? No podemos decir que sea sólo el diferente vocalismo, porque entonces descendemos a sólo el plano de la expresión (o/a), ni tampoco que sea la oposición 'masculino' / 'femenino', porque entonces pasamos a operar con elementos de contenido y no con signos. Por tanto, si queremos proseguir el análisis más allá de los signos mínimos, hay que pasar forzosamente a magnitudes que "ya no son signos", como indica Hjelmslev (4), esto es, a magnitudes de una sola cara: los fonemas en el plano de la expresión y lo que les corresponde en el plano del contenido.

2. Tengamos presente, pues, que el signo es la articulación de una combinación de n unidades *distintivas* de contenido (=el significante) con una combinación de n unidades *distinguidas* de contenido (=el significado). Cada unidad de expresión (=fonema) no evoca por sí misma un determinado significado, sino sólo en combinación con otras unidades de expresión; así, en el plano del contenido, las unidades paralelas no apelarán cada una de por sí a un determinado significante, sino sólo en combinación con otras unidades del contenido. En el ejemplo de § 1, /a/ no evoca sólo 'femenino', ni sólo 'singular', sino ambos contenidos y únicamente en combinación con otras unidades de expresión que constituyen el significante de determinados lexemas;

4. HJELMSLEV, *Omkring*, págs. 41-42.

de igual modo, 'femenino' no apela necesariamente a la expresión /a/ sino sólo en combinación con el contenido 'singular' y los contenidos de determinada clase de lexemas. Estas unidades de contenido, como 'femenino', 'singular', que por si solas no están articuladas con expresiones peculiares, serían lo equivalente en el plano del contenido a lo que los fonemas son en la expresión. Podríamos llamarlas *morfemas*, a condición de dar otro nombre a los signos que constituyen combinándose (por ejemplo: *signos morfológicos*, como *signos léxicos*, cuyo contenido serían los *lexemas*.)

3. Lo diferencial entre los fonemas (reservo distintivo para la relación del signo), que permite oponerlos en sistema, es su sustancia fónica. Lo diferencial entre los morfemas vendrá dado por su sustancia de contenido. Comparando significantes, obtenemos sus elementos, los fonemas, diferenciados y opuestos por la sustancia fónica. Análogamente, comparando los significados (que naturalmente se distinguen por sus significantes), se obtienen sus elementos, los *morfemas* (y *lexemas*), diferenciados y opuestos entre si por la sustancia semántica (5). Tienen razón los que, como Ruipérez (6), afirman que las oposiciones del contenido han de definirse en términos del contenido y no en términos del significante (aunque por la naturaleza del lenguaje, toda diferencia en un plano, si es significativa, se corresponde con otra diferencia en el otro). Así, en español, *canta y cantaba* se "distinguen" por sus diferentes significantes (-a/-aba), pero se

5. Directrices muy importantes para el estudio de las unidades del contenido, señala PRIETO en "Contributions à l'étude fonctionnelle du contenu", *travaux de l'Institut de Linguistique*, Univ. de Paris, I, 1956, págs. 23 y sigs., artículo que nos llega tarde para aprovecharlo aquí.

6. M. S. RUIPÉREZ, *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, 1954, págs. 1-32, y también "The Neutralization of Morphological Oppositions", *Word*, 9 (1953), págs. 241 sigs.

“diferencian” entre si por sus diferentes contenidos (‘presente’ / ‘imperfecto’).

4. La neutralización en fonología se produce cuando dos o más fonemas en un determinado contexto son incapaces de distinguir diferentes contenidos. El rasgo o los rasgos mediante los cuales estos fonemas se diferencian, pierden su valor diacrítico aunque persistan en la sustancia. Paralelamente, en el plano del contenido, se hablará de neutralización de morfemas, cuando dos (o más) de estas unidades, distinguidas en otros casos, no aparecen distinguidas por diferentes significantes, con lo cual su diferencia de significado deja de ser pertinente.

5. Conviene tener en cuenta algo que se olvida a menudo: el orden en que se suceden los elementos de la lengua. En el nivel del signo, el orden de éstos, en algunas lenguas, puede considerarse a su vez un signo; esto es, el orden de los significantes es a su vez un significante articulado con un significado determinado. En francés *Paul vit César* y *César vit Paul*, el orden de los significantes está articulado con el mismo contenido que los significantes *-us*, *-m* en las expresiones latinas *Paulus Caesarem vidit* y *Paulum Caesar vidit*; la prelación de *Paul* o de *César* hace que tales signos se combinen con los signos “sujeto” y “objeto”. En el plano de la expresión, el orden de sus unidades diferencia también significantes: francés *lune/nul*. En el plano del contenido la situación es diferente: en español al significante común de *amo*, *como*, *abro*, etc. (-o), corresponde un significado cuyas unidades son: ‘primera persona’ + ‘singular’ + ‘presente’ + ‘indicativo’ (que distinguimos por su diferencia con *amas*, *ama*; *amamos*; *amaba*, *amé*; *ame*), ¿pero en qué orden aparecen estas unidades dentro del contenido? Son indudablemente *simultáneas*. Los signos son unidades sucesivas, y también los fonemas constituyen significantes combinándose sucesivamente. Pero las magnitudes “à face unique” del contenido

forman significados por medio de su combinación simultánea y no sucesiva.

6. Entonces, parece que las unidades del contenido, pues se presentan en combinaciones simultáneas, se comportan un poco como los llamados rasgos pertinentes fonológicos y no como los fonemas. Se diría que en español *-as* 'femenino' + 'plural', estos dos contenidos aparecen juntos como en /p/ se dan juntas /bilabialidad/, /sordez/ y /oclusión/. Pero el paralelo no es exacto: *-as* citado, es un signo mínimo (unidad de dos caras) y /p/ es unidad de una sola cara. Al decir que en latín 'nominativo' y 'acusativo' no son distinguidos en combinación con 'neutro' (*templum*) se piensa en el paralelo fonético /p/ — /b/, que ante otra consonante, en catalán, pierden su capacidad distinguidora; y se consideran ambos como casos de neutralización, morfológica y fonológica respectivamente. Ahora bien, al observar que 'nominativo', 'acusativo' y 'neutro' son contenidos simultáneos, algunos piensan en otro paralelo fonológico: que los rasgos distintivos /sordez/ -/sonoridad/ (válidos en español /p/ -/b/, /t/-/d/, etc.) son nulos combinados con el rasgo /nasalidad/ en /n/, o mejor combinados con /fricación + apicoalveolar/ en /s/ castellana; se considera entonces que en estos casos no hay neutralización. Con la primera interpretación 'nominativo' y 'acusativo' se miran como unidades equivalentes a las fonológicas /p/ y /b/, y el 'neutro' como la unidad equivalente al fonema que sigue a /p/ o /b/ (en el caso catalán citado). Con la segunda interpretación, 'nominativo' y 'acusativo' se equiparan a /sordez/ y /sonoridad/ (que no son unidades, sino rasgos diferenciales) y el 'neutro' a los rasgos /nasalidad/ o /fricación + apicoalveolar/ (en los casos españoles citados). Esto es: en latín 'nominativo/acusativo+neutro' (*templum*) hay en la sustancia del contenido o bien <nominativo> o bien <acusativo> (*Hoc templum - uideo templum*), pero una sola forma de contenido, igual que en la neutralización de /p/-/b/ hay o [sordez]

ante sordas o [sonoridad] ante sonoras, o en el caso de /s/ castellana hay [s] (*rascar*) o [z] (*rasgar*). Observemos que si elementos del contenido como 'nominativo', 'acusativo', 'neutro' etc., fueran no unidades sino rasgos diferenciales del contenido, sus combinaciones simultáneas deberían no repercutir fuera del plano del contenido, del mismo modo que los rasgos pertinentes fonológicos combinados simultáneamente constituyen unidades de expresión no asociadas individualmente con contenidos determinados. Pues bien, las combinaciones simultáneas de tales elementos del contenido como 'nominativo', 'acusativo', 'neutro', etc., sólo existen porque están asociadas con expresiones determinadas; luego no son unidades del contenido, sino signos, y por tanto son aquellos elementos las unidades de este plano.

7. Parece, pues, válido hablar de neutralización de 'nominativo' y 'acusativo' en *templum* (como también lo es en el caso de /p/ y /b/ en catalán *cap*). También habrá neutralización de 'singular' - 'plural' en francés *il(s) mange(nt)* (7); de 'primera'-'tercera persona' en español *comía*; de 'presente'-'perfecto' en *amamos*; de 'subjuntivo'-'yusivo' combinados con ciertas personas en árabe *tafculī*, *yafculā*, *yafculū*, o de 'indicativo'-'subjuntivo'-'yusivo' con 'femenino' y 'plural': *yafculna*, *tafculna*. Lo paralelo a /s/ castellana, cuya sordez o sonoridad no son pertinentes, sería, en el plano del contenido, decir que en español 'masculino' y 'femenino' no son pertinentes en la combinación de 'modo' + 'tiempo' + 'persona': en *amó* puede haber en la sustancia semántica la idea de <masculino> (*él amó*) o de <femenino> (*ella amó*) pero no se distingue.

8 No vemos la necesidad de distinguir entre "oposición latente" (*dominō*, *templum*) y neutralización en determinada "es-

7. Así ya J. CANTINEAU, "Les oppositions significatives", *Cahiers F. de Saussure*, 10, págs. 11 sigs.

estructura sintagmatica" (8). Toda neutralización es oposición latente de dos unidades. Si en *dominō* y *templum* "les termes sont homophones mais non identiques", puesto que en la sustancia del contenido hay o <dativo> o <ablativo>, y o <nominativo> o <acusativo>, el comportamiento de las nasales españolas /m-n-ñ/, por ejemplo, en *buem* (*pan*), *buen* (*libro*), *bueñ* (*chico*) es análogo: *buem*, *buen*, *bueñ* son "homosémicos, pero no idénticos", puesto que en la sustancia fónica hay o [m] o [n] o [ñ]. Y, sin embargo, nadie pone aquí en duda la neutralización de /m-n-ñ/.

"Homofonía" y "homosemia" sólo tienen sentido y aplicación en el nivel del signo, pero no en cada uno de los planos semántico y fónico. Hay signos homofónicos, aquellos cuyo significante está constituido por la misma combinación de unidades distintivas fonológicas, pero cuyo significado está compuesto de diferentes combinaciones de unidades distinguidas de contenido; por ejemplo, en español -s es significante de dos diferentes combinaciones de unidades de contenido 'plural + sustantivo' y 'segunda persona + verbo'; hay por tanto dos signos homofónicos (pero no hay neutralización). Tampoco hay neutralización en árabe, cuando al significante *tafculu* corresponden dos significados: uno 'imperfecto + indicativo + tercera persona + femenino' y otro 'imperfecto + indicativo + segunda persona + masculino'; no podemos decir que 'tercera'-'segunda' personas se neutralicen, pues los contextos son diferentes: en un caso hay 'femenino' y en otro 'masculino'; a *tafculu* 'tercera persona + femenino' corresponde otra 'segunda persona + femenino' *tafculina*, a *tafculu* 'segunda persona + masculino' corresponde otra 'tercera persona + masculino' *yafculu*; se trata, pues, de homofonía. Por otra parte, hay signos homosémicos, aquellos cuyo significado está constituido por la misma combinación de unidades distinguidas de contenido, pero cuyos significantes es-

8. R. CODEL, en *Cahiers F. Saussure*. 13, págs. 35 sigs.

tán compuestos por combinaciones diferentes de unidades fonológicas; por ejemplo, en español *-ra* y *-se* son significantes diferentes de la misma combinación de unidades de contenido 'subjuntivo + imperfecto'; se trata de dos signos homosémicos (no hay neutralización, porque no podemos decir que /r/ y /s/, /a/ y /e/ se supriman); igual en latín (*amav*)*erunt* y (*amav*)*ere*.

9. Las oposiciones en el plano del contenido se establecen por diferencias de contenido (aunque la existencia de cada elemento haya sido distinguida por su relación de signo con la expresión). Hay neutralización de dos unidades de contenido cuando, combinada cada una de ellas con la misma combinación de otras unidades, sus significantes no son diferentes ($\langle \text{nominativo} \rangle + \langle \text{neutro} \rangle = \langle \text{acusativo} \rangle + \langle \text{neutro} \rangle$). Hay neutralización de dos unidades fonológicas cuando combinada cada una de ellas con una misma combinación de otras, no distinguen dos significados diferentes.

En suma: una situación paralela a la neutralización fonológica sólo puede encontrarse en el plano del contenido, operando sólo con unidades de contenido que, cada una de por sí, no constituyen signo. El significado de un signo está constituido por varias unidades de contenido combinadas simultáneamente (es decir, que no pueden expresarse una a una por elementos sucesivos del significante); en cambio, las unidades fónicas, los fonemas, constituyen significantes de signo combinándose sucesivamente.

Los rasgos que en la neutralización morfológica pierden su pertinencia son de naturaleza semántica (como en la fonológica, lo son fónicos), pero naturalmente hay repercusión en el plano de la expresión (9).

Las unidades de contenido paralelas a los fonemas, son los morfemas (distintos de los signos morfológicos).

La neutralización morfológica no ha de clasificarse por las

9. RUIPÉREZ, *op. cit.*

diferentes repercusiones en el plano fónico (10). Podemos señalar varios tipos de condicionamiento para la neutralización morfológica:

a) Dos morfemas cesan de distinguirse por la presencia simultánea de otro (u otros) en el mismo significado. En el caso de *templum*, la presencia simultánea en un mismo significado del morfema 'neutro', o la del morfema 'imperfecto', en español *comía*, hace que se suprima la diferencia de contenido entre los morfemas 'nominativo'- 'acusativo' y 'primera'- 'tercera persona'. Consecuentemente no hay diferencias entre sus significantes.

b) Dos morfemas, normalmente distintos en una misma combinación simultánea con otros, cesan de distinguirse al tomar contacto su significado conjunto con otro significado. En francés, la combinación de morfemas 'tercera persona' + 'singular' + 'presente' es distinta de la combinación 'tercera persona' + 'plural' + 'presente' (*il finit - ils finissent*), pero en presencia de ciertos significados (como 'manger') suprimen su diferencia de contenido; los morfemas 'singular'- 'plural', dejan de distinguirse: *il(s) mange(nt)*.

c) En el nivel del signo puede ocurrir que dos signos morfológicos (por tanto: dos significantes diferentes articulados con dos diferentes significados), ante la presencia de otros determinados signos, no sean susceptibles de funcionar como signos distintos. Unas veces, ambos signos pueden aparecer en un mismo contexto: por ejemplo, en español, "lo que necesito es muchos ánimos" = "lo que necesito *son* muchos ánimos", donde los signos /es/ 'ser, presente, indicativo, tercera persona, singular' y /son/ 'ser, presente, indicativo, tercera persona, plural' son de valor equivalente. Otras veces, uno de los signos opuestos queda totalmente excluido: por ejemplo (11) en francés *petit (orange)* y *petite (orange)*, donde los signos /peti/ 'petit + singular, masculi-

10. Como cree CANTINEAU, art. cit.

11. Citado por PRIETO, cit. en nota 3.

no' y /petit/ 'petit + singular, femenino' se confunden usándose sólo el segundo; o bien, en latín, de los dos signos morfológicos /-us/ 'singular, nominativo, masculino' y /-um/ 'singular, acusativo, masculino', sólo el segundo puede aparecer como sujeto y como objeto de las proposiciones de infinitivo. Parece, pues, que al suprimirse el valor diferencial entre esos signos, se produce neutralización de los morfemas 'singular' — 'plural' (en el primer ejemplo), 'masculino' — 'femenino' (en el segundo) y 'nominativo' — 'acusativo' (en el tercero).

10. Por tanto, sólo puede hablarse de condicionamiento fónico de la neutralización morfológica en el nivel del signo: tal el ejemplo francés *petit*, o bien, en español, el uso de *el*, artículo con valor femenino. En *el agua turbia* lo que en realidad se suprime es la oposición de los signos /el/ 'artículo, singular, masculino' y /la/ 'artículo, singular, femenino', aunque como lo que los diferencia en el significado es la oposición 'masculino' — 'femenino' podemos decir que estos morfemas se neutralizan. La causa es que, de los dos significantes /el/-/la/, sólo puede usarse /el/ en contexto con el significante de un sustantivo que comience por /á/, y en consecuencia, con tales significados sólo se combina el significado 'artículo, masculino, singular' (*el agua, el aire*), aunque en el contenido tengamos presente el valor femenino o el masculino (*agua clara, aire claro*). No se puede decir que el representante del "archimorfema" o "archivalor" (12) de 'masculino' — 'femenino' sea el 'masculino'; en el nivel del significante diremos que la expresión de esta neutralización es el significante que en los otros casos se asocia con 'masculino'; pero en el nivel del contenido no importa eso: sólo hay indistinción de los dos morfemas. No es análogo decir que [p] es la realización del archifonema /p-b/ (relación de lo formal fónico con la sustancia fónica) y decir

12. Término usado por RUIPÉREZ, *Estructura*, págs. 449.

que en la neutralización de *petit* - *petite* el representante del archimorfema 'masculino' 'femenino' es el femenino; no, porque esto no es relacionar lo formal semántico con la sustancia semántica, sino pasar a la relación del signo. Lo paralelo a decir que [p] es realización del archifonema /p-b/, sería decir que en *petit orage*, el archimorfema 'masculino' - 'femenino' contiene la sustancia <masculino> (aunque no se distinga), y en *petite orange* el mismo archimorfema contiene la sustancia <femenino>; pero el archimorfema como tal vale ambas.

E. ALARCOS LLORACH